

242

Ynteligam. de él, y despues Coecutan lo que parezca
mas Justo. En Cuios terminos protexto de nuevo quer
todas las cosas y parauicij que han varuleadas & estan
nueva obra, Conan & Cuenta & quien hubiere lu
gan en día. y Espito la Suplica & que vame den
los testimonios, y Testificaciones de la Contadu-
ria que nezerite para Testificar esta proposi-
cion. Yo el Rey & Coetiv mi dictamen que de no abrir
la Oda antigua, ni las valinas guaxaxan Sal
En esta Ciudad tendra Camizada, Y tambien
que de no abrirla proniam^{te} para que devaque
la juria & Levantes, Estando la nueva en
donde se ha echo el tollo tan profundo que aca-
ba & buzeder, directa Cymmediata a los Ra-
vor que en donde estan las pananzas, con
Veximill g. En qualq^{ra} Creciente & tian
con ayre se lleve los Rang y pananzas, & lo-
quere sequia a N. S. un punto Cozeribo, y
tenen que mudar toda la Camizada: Muneia
y octubre 10 de 1763.

242

Don Juan de Rocamora